



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by DAVID FELIPE VITERI AVENDANO Date: 2021.08 04 20:25:23 COT Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 1477340 Número de Petición: 1572020

Fecha de Petición: 26 de Julio de 2021 a las 10:06

Número de Certificado: 1545293

Fecha emisión: 4 de Agosto de 2021 a las 20:25

Referencias: 13/04/1984-1°-416f-422i-7403r

Tarjetas: T00000506995 Ventas: sms

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravamenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Residencia 1, alícuota 50.00%, construido en el LOTE 7 A, ubicado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Señor SIGIFREDO EZEQUIAS JIMÉNEZ VÁSCONEZ, casado.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación realizada por la Cooperativa de Vivienda "Diez de Junio"; según consta del Acuerdo Ministerial Número 000062, protocolizada el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Camilo Jáuregui; inscrita el TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.—— La declaratoria de propiedad horizontal según escritura otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa ante el notario Nelson Galarza Paz, e inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, repertorio 4502.—— Fecha de Inscripcion: 16 de Febrero de 2021 a las 16:55 Nro. Inscripcion: 1090 Fecha de Repertorio: 9 de Febrero de 2021 a las 12:09 Nro. Repertorio: 2021010246 Nro. Tramite: 1264175 Nro. Petición: 1350455 Libro: SUCESIONES Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA de QUITO Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA Parroquias GENERAL Objeto En Quito, a 9 de Febrero del 2021, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA de QUITO, el 25 de Enero del 2021, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SIGIFREDO EZEQUIAS JIMENEZ VASCONEZ, en favor de: ISABEL DE LAS MERCEDES JIMENEZ PALIZ, en calidad de hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:





Página 2

Por estos datos, se encuentra: al margen de la inscripción consta: por escritura otorgada el 31 de agosto de 1987, ante el Notario doctor Homero Noboa González, el Ilustre Municipio de Quito; autoriza en forma expresa la sustitución de la primera hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de los cónyuges Sigifredo Ezequias Jiménez Vásconez y Goricia Esther Paliz de Jiménez, por una SEGUNDA HIPOTECA en favor el Ilustre Municipio de Quito.- Los propietarios se ratifican en la aceptación de la segunda hipoteca que se constituye mediante el presente acto, marginada el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.------ NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.----- Por sentencia del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, se cancela el patrimonio familiar que pesa sobre el lote 7-A y bajo su responsabilidad se autoriza la venta y con el producto de la misma, adquirir otro inmueble sobre el que se subrogara el patrimonio familiar.----- El presente CERTIFICADO se confiere en base de lo que consta en los libros registrales, y después de la revisión realizada por el Departamento de Ventas.----- Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq\_web\_irm/irm/buscarPredio.js .---

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: CLLA Revisión: CLLA

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Quito, Octubre 12 del 2021

Señores PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DE QUITO

Presente.-

De Mis Consideraciones.-

Por intermedio de la presente **AUTORIZO**; a mi hija Sra. Isabel de las Mercedes Jiménez Páliz con Cédula de identidad 170894366-5; para realizar el trámite necesario para el registro y actualización de la Cédula Catastral en propiedad horizontal del predio Nº 16631 por errores en sus datos y presencia física.

Por la favorable atención a mi pedido me suscribo de ustedes, agradeciéndoles comedidamente.

Atentamente,

Sra. Coricia Esther Paliz CC: 170382766-5 USUARIA

# Ministerio de Bienestar



DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS

OFICIO No.	Э
------------	---

QUITO.

## EL MINISTRO DE BIENESTAN SUCIAL CONSIDERANDO:

Que la cooperativa de vivienda "10 DE JUNIO", domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, constituída jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 9908 de 16 de noviembre de 1967 e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de Orden 191 de 17 de los mismos mes y años ha remitido la documentación reque rida pera la aprobación del acte de ratificación del sorteo y adjudicación de lotes en favor de un primer grupo de socios pertenecientes al Programa "Santa Bárbara".

Que la cooperativa de vivienda "10 DE JUNIO", ha dedo cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Cooperativas, en el Art. 174, por lo que solicita se expida el correspondiente acuerdo ministerial, conforme lo semelado en el Art. 175 del cita do Reglamento.

Que la Sección Consumo de la Dirección Nacional de Cooperativas, mediante informe de De Zeni 14 de noviembre de 1983, opine en forma favorable a la petición efectuada por la refe rida organización cooperativa.

Que el Director Nacional de Cooperativas, con memorando No. 684 de 15 de diciembre de 1983, solicita el señor Ministro de Bienestar Social, le suscripción del presente

Que mediante memorando No. 18 de 12 de enero del presente año, el Director Nacional de Cooperativas, encargado, emite informa ampliatorio, previo la expedición del acuer do ministerial respective.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley y Reglamento General de Cooperati -

# ACUERDAI

- Art. 1 .-Aprobar el acta de ratificación de sorteo de lotes, realizada el 8 de Ca mayo de 1983, con la intervención de la Lic. Beatriz Brito, funciona ria de la Dirección Nacional de Cooperativas.
- 8 7 T Aprobar la minuta de adjudicación de lotes / que está de acuerdo Art. 2 .el acta de ratificación del sorteo y adjudicación debidamente legaliza des por la Dirección Mecionel de Cooperativas, que en su parte pertinente señala: nombre del adjudicatario, lote asignado, y área correspon diente a saber: SEGUNDO ROSENDO CARRERA VASQUEZ, Lote No. 826 metros cuadrados; BLANCA LEONILA CISNEROS QUIROZ, Lote No. 2, área 1.450 metros cuadrados; LUIS JACINTO YAMBAY YAMBAY, Lote No. 4, área 1.027, 50 metros cuadrados; LUIS JACINTO YAMBAY YAMBAY, Lote No. 4, área 1.027, 50 metros cuadrados; JORGE HUMBERTO ORTIZ CISNEROS, Lote No. 5, érea 3 / 2 1.042,50 metros cuadrados; BLANCA MERCEDES YAMBAY YAMBAY, Lote No. 6, área 896 metros cuadrados; SIGIFREDO EZEQUIEL JIMENEZ VASCONEZ, No. 7-A, área 330 metros cuedrados; MANUELA TASIGUANO MORALES, No. 7-8, área 297 metros cuadrados; PEDRO ANTONIO IMBAGUINGO VALENCIA, Lote No. 7-C, free 324 metros cuadrados; JOSE MIGUEL ALOMOTO BUSTOS, Lote No. 6-A, Area 530,40 metros cuadrados; SEGUNDO NUMBERTO VILLACIS VILLACIS, Lote No. 8-8, Frem 530, 40 metros cuedrados; NATIVIDAD BETSA BE PICO PEREZ, Lote No. 9, área 940,50 metros cuadrados; VICTORIANO AR MAS USHINA, Lote No. 10-A, Sree 576,37 metros cuedrados; LUIS ENRI -QUE ARMAS USHINA, Lote No. 18-6, free 539 metros cuadrados: MARIA CLAD

Selos. STATE OF 1994 DUTE 5

CLEMBOS STATING PO

A a

8 18 S

PACTIFICA E

822

D'A

Povezas Total

11910

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO